

## MESA DE CONTRATACION

### 1 Y 2.- ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

4.1.193/19

Licitación de **DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE CANTABRIA. CAMPAÑA 2020 - 2024**, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 5.392.269,99 €

#### COMPOSICION DE LA MESA

<b>PRESIDENTE:</b> D. Jesús María Silos Sánchez	(Por delegación del Consejero de Presidencia, Resolución de 10-08-1999, BOC 18-08-1999)
<b>SECRETARIO:</b> Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
<b>VOCALES:</b> Dña. Belén Navarro Vega	(Letrada de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Elena del Pozo Lite	(Interventora Delegada)
D. Amador Gafo Álvarez	(Representante del Órgano de Contratación)

**Fecha:** 12.02.2020

**Hora de comienzo:** 09:30 h.

**Lugar:** Sala de Contratación

**Hora de terminación:** 10:00 h.

Se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y examen del sobre A presentado por las empresas licitadoras y a la apertura del sobre B de criterios cuantificables mediante juicio de valor.

El Presidente comienza el acto dando lectura al anuncio del contrato manifestando que hasta las 13:00 horas del día 27 de enero de 2020 han presentado ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público las siguientes empresas:

- CIOMAR, S.L.C
- DRASEMAR, S.L.
- UTE MARCOR XOVE S.L. – CONSTRUCCIONES GOVASUR, S.L.U.
- UTE SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS – DRAGADO Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS, S.L.U.

Se procede a la apertura y examen de la documentación del sobre A), con el siguiente resultado:

Se constata la existencia del Anexo II (Documento Europeo Único de Contratación) y Anexo III (Declaración responsable adicional al DEUC).

La Mesa de Contratación califica el contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 140 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público poniendo de manifiesto lo siguiente:

Declarar suficiente la documentación presentada por las empresas presentadas a la licitación.

La Mesa de Contratación, previa deliberación acuerda:

**Primero.-** Admitir a todas las empresas presentadas a continuar en el proceso de licitación.

**Segundo.-** Procede a la apertura del sobre B) presentado por las empresas licitadoras y remitir la documentación al técnico del Órgano de Contratación, para que proceda a su valoración en base a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Previamente deberán constatar que no contienen datos pertenecientes al sobre C), al objeto de evitar el conocimiento de éstos últimos antes de que se haya efectuado la valoración de criterios dependientes de un juicio de valor.

Se levanta la presente acta de la que como secretario doy fe.